



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Diecisiete (17) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	Rosa Delia Ibáñez Moreno
Demandado:	Corporación Verde Urbano y Municipio de Caucasia
Radicado:	05154 31 12 001 2021-00019 00
Providencia:	Sustanciación
Asunto:	Tiene revocado poder y reconoce Personería

Ante el poder presentado por el nuevo apoderado designado por el municipio de Caucasia, se tiene por revocado el poder al abogado Joseph Fernando Rodríguez Quintero y se reconoce personería a la Sociedad LEX CONSULTORES LEGALES S.A.S con Nit 90131819 8, quien actúa a través de la abogada Juliana Valentina Zuluaga Salazar con T.P. 184.643 del C.S. de la J. como apoderado principal y a PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO con T.P. 211.802 del C.S de la J. como sustituto para representar al ente territorial.

Finalmente, de cara a la solicitud de compartir el link del expediente, se hace saber que el mismo se compartió el día 10 de agosto de 2021 al correo indicado en el memorial

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cbe245c7ea37216a636e7e0d73b7430ef0d520201acc129d9a2b4c7
ee6ab9fe1**

Documento generado en 17/08/2021 10:05:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**